

dera acristalada que probablemente sustituye a un corredor abierto.

Las restantes fachadas son de sillarejo y mampostería, enfoscadadas, y abren vanos desigualmente repartidos, de distintas formas y tamaños.

En el interior, la escalera se halla en la torre occidental. Es de madera, salvo el primer tramo que es de piedra. El bajo está dedicado hoy a cuadra y pajar. El primer piso sería propiamente la residencia de los señores. Se organiza espacialmente en base a un pasillo en forma de cruz. El segundo piso es abuhardillado, compartimentado en pequeñas habitaciones a partir de un pasillo transversal.

Este tipo de conjuntos palaciales de la nobleza asturiana suele contar con una capilla. En este caso, se consagra a San Roque, y se sitúa frente a la fachada del palacio. Tiene planta rectangular, y presenta pórtico formado por la prolongación de los muros laterales. Sobre estos, que son de sillar, se emplazan los escudos familiares. El pórtico se cubre con armadura de madera, y comunica con el interior con un amplio arco de medio punto sobre impostas. El cuerpo de la capilla es abovedado, con crucería sencilla, de nervios moldurados, con cuatro plementos y clave resaltada. Se refuerza al exterior con dos grandes contrafuertes angulares.

— • —

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente administrativo para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de la vivienda sita en la calle Covadonga 44 de Infiesto, en el concejo de Piloña.

Considerando el interés cultural de la edificación ubicada en la calle Covadonga, 44, de Infiesto, en el concejo de Piloña, testimonio de las primeras edificaciones construidas en el ensanche de esta villa por la burguesía de la segunda mitad del siglo XIX.

Visto el acuerdo del Pleno del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias adoptado en sesión de 24 de enero de 2008 por el que se propone la incoación de expediente administrativo para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias del referido inmueble.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/99, de 15 de julio, y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Incoar expediente administrativo para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de la vivienda sita en la calle Covadonga 44 de Infiesto, en el concejo de Piloña, incluyendo el edificio auxiliar de caballerizas y palomar y también la casa colindante, sita en la calle Covadonga, esquina a la calle Lueje.

Segundo.—Establecer como entorno de protección de estas edificaciones las propias parcelas en la que se emplazan.

Tercero.—Publicar la presente Resolución en el BOPA.

Oviedo, a 13 de febrero de 2008.—La Consejera de Cultura y Turismo, Encarnación Rodríguez Cañas.—4.294.

Anexo

MEMORIA HISTÓRICA DEL INMUEBLE

Fue construida la vivienda principal de esta parcela a finales del siglo XIX (concretamente entre 1879 y 1883) para el diputado José Gómez Pelayo. Esta edificación presenta planta baja imitando almohadillado mediante aplacado de piedra, donde se abren cuatro puertas en arco rebajado, correspondiéndose la de la derecha al portal, mientras que las otras tres estuvieron destinadas a local comercial. Sobre cada una de ellas se sitúan los ventanales que aparecen en el piso noble, que está presidido por un balcón corrido de repisa volada y antepecho de obra, flanqueado por sendos miradores de madera. En la buhardilla se repite el esquema del balcón central corrido, contando a la izquierda con un pequeño óculo, simétrico a otro ya desaparecido en el lado derecho. La fachada posterior cuenta con una gran galería acristalada.

Hacia la calle Covadonga la planta baja del edificio se prolonga hacia la izquierda creando una entrada monumental (a base de tres arcos rebajados cerrados con verja de inspiración modernista) al jardín lateral y posterior de la finca.

El edificio se muestra enlucido y pintado en azul claro con molduras y cerco de vanos imitando sillar. La cornisa simula piedra moldurada en la fachada principal, mientras que en las restantes es de madera y se decora con mensulillas avolutadas. La cubierta, aunque se adapta a las buhardillas, es esencialmente a cuatro aguas.

La parcela cuenta con un edificio de caballerizas situado en el extremo contrario a la vivienda, así como con jardines y patio.

Igualmente se propone la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de la vivienda colindante a ésta, sita en la esquina de las calles Covadonga y Lueje, y lugar de nacimiento en 1903 del célebre montañista José Ramón Lueje, por configurar junto a la edificación sita en el número 44 de la calle Covadonga una fisionomía muy singular y patrimonialmente interesante de ese tramo del ensanche de la villa de Infiesto.

— • —

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente administrativo para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de la vivienda sita en la calle San Antonio 8 de Infiesto, en el concejo de Piloña.

Considerando el interés cultural de la edificación ubicada en la calle San Antonio 8 de Infiesto, en el concejo de Piloña, testimonio de las construcciones promovidas por la burguesía de esta localidad a finales del siglo XIX y comienzos del XX.

Visto el acuerdo del Pleno del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias adoptado en sesión de 24 de enero de 2008 por el que se propone la incoación de expediente administrativo para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias del referido inmueble.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/99, de 15 de julio, y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Incoar expediente administrativo para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de la vivienda sita en la calle San Antonio 8 de Infiesto, en el concejo de Piloña.

Segundo.—Establecer como entorno de protección de esta edificación la propia parcela en la que se emplaza la vivienda.

Tercero.—Publicar la presente Resolución en el BOPA.

Oviedo, a 13 de febrero de 2008.—La Consejera de Cultura y Turismo, Encarnación Rodríguez Cañas.—4.293.

Anexo

MEMORIA HISTÓRICA DEL INMUEBLE

La vivienda que se propone para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias es parte de la antigua gran propiedad del marqués de Vista Alegre (muerto en 1893 tras una vida en la que protagonizó parte del desarrollo de la villa de Infiesto, promoviendo la construcción de edificios como el del Ayuntamiento o de equipamientos como el cementerio local). Consta de una casona de 300 m² emplazada en la esquina entre las calles San Antonio y Vista Alegre. Con planta baja y dos pisos se mantiene en perfecto estado de conservación. Igualmente la parcela consta de una pequeña vivienda auxiliar, que ha tenido diferentes usos en los últimos dos siglos: caballerizas, garaje, tienda, vivienda... Ambos edificios datan probablemente de comienzos del siglo XIX y en la actualidad cuentan con una zona verde de unos 500 m². En 1987 se abrió una calle que dividió en dos partes la antigua parcela única, construyéndose en parte de la zona segregada un conjunto de 21 viviendas de protección oficial.

— • —

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente administrativo para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias del Palacio de Tamargo, en Balsera, concejo de Las Regueras.

Considerando el interés cultural del Palacio de Tamargo, sito en Balsera, concejo de Las Regueras, y destacado ejemplo de la arquitectura civil de época moderna en Asturias en el que se refleja la tipología de construcción que crece en torno a una torre defensiva probablemente de época bajomedieval.

Visto el acuerdo del Pleno del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias adoptado en sesión de 24 de enero de 2008 por el que se propone la incoación de expediente administrativo para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de este Palacio.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Ré-

gimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/99, de 15 de julio, y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Incoar expediente administrativo para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias del Palacio de Tamargo, sito en Balsera, concejo de Las Regueras.

Segundo.—Establecer como entorno de protección provisional del Palacio de Tamargo la propia parcela catastral en la que se emplaza.

Tercero.—Publicar la presente Resolución en el BOPA.

Oviedo, a 13 de febrero de 2008.—La Consejera de Cultura y Turismo, Encarnación Rodríguez Cañas.—4.292.

Anexo

MEMORIA HISTÓRICA DEL PALACIO

El Palacio de Tamargo se localiza en un valle de especial belleza y de notable importancia histórica a lo largo de diferentes períodos del pasado astur, como refleja el hecho de que por el mismo discurrieran ramales de vías tan destacadas como la de la Plata o el propio Camino de Santiago.

Nos hallamos ante un singular conjunto arquitectónico cuyo origen probablemente se encuentre en un torre bajomedieval de planta cuadrangular, de 7,5 por 5,5 metros, situada al Norte de las actuales edificaciones, orientada con los puntos cardinales y con el camino que recorre el valle. La fábrica de la torre es de mampostería con sillares toscamente tallados en los esquinales. La fachada Norte conserva siete saeteras, un ventanuco con dintel de medio punto toscamente tallado y una pequeña ventana que ilumina las plantas superiores. Los muros de mampostería de la torre van reduciendo progresivamente su espesor, desde los 90 centímetros de la planta baja a los 65 de la coronación. La torre, posiblemente desmochada durante el reinado de los Reyes Católicos, presenta una división en tres plantas, careciendo en la actualidad del último forjado, y alcanza una altura que supera los ocho metros.

La torre original, una vez perdida su función defensiva, se fue complementando con diversas edificaciones y añadidos adaptados a nuevas funciones agropecuarias, lo que da lugar a un conjunto arquitectónico de notable interés.

Las principales etapas constructivas del conjunto son tres: la correspondiente a la baja Edad Media, cuando se construye la torre que dará origen a todo el conjunto; una primera ampliación que se desarrolla en el siglo XVII, con la construcción de la capilla; y una nueva expansión en el siglo XVIII, cuando el conjunto palacial rural es dotado de un cierto aspecto urbano. Se edifica una luminosa crujía en L que envuelve el edificio por el Sur y el oeste, pavimentándose la solana, siendo esta la transformación más significativa que conoce el palacio a lo largo de su historia y la que le otorga su configuración actual.

El Palacio, que viene siendo objeto de restauración en los últimos años, cuenta, como se señalaba más arriba, con una capilla integrada en el conjunto edificado, así como con una parcela delimitada por un muro de mampostería. Esa parcela es fruto de una notable obra de creación de una amplia terraza en los siglos XVII y XVIII, reflejo de la cual son los dos potentes muros de contención de la ladera que aún pueden verse. En esa parcela se emplazan elementos como una gran panera, las cuadras, pajares y un llagar.